

FORMOSA, 23 de Mayo de 2018.

VISTO:

El expediente N° P-01841/18 - EXP del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 28/1997 (DGR), sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del expediente mencionado en el visto, la contribuyente PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. CUIT 30-71514171-6, se dirige a ésta Dirección a fin de solicitar se la nomine como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, atento a su actividad de emisor no financiero de Tarjetas de Crédito;

Que el Código Fiscal de la Provincia de Formosa en su Artículo 13°, autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas por razones de conveniencia, intervendrán como Agentes de Retención y/o Percepción;

Que la Resolución General N° 28/1997 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes u Organismos actúen como Agentes de Retención;

Que atendiendo a las razones invocadas, resulta conveniente designar como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. CUIT 30-71514171-6 con domicilio fiscal en la Avenida Corrientes N° 447, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 01 de junio de 2018 como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. CUIT 30-71514171-6 con domicilio fiscal en la Avenida Corrientes N° 447, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al agente mencionado que deberá observar los recaudos por la Resolución General Nº 28/1997 establecidos para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de su condición de Agente de Recaudación del Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE**.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 026/2018.

COF
M.S.R.
G.D.C.

C.P. Mariela C. Arias
Subdirectora de Gestión Tributaria
A cargo de la
Dirección General de Rentas